



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 06 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2024 13:08:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000465-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Los correos institucionales de fecha 31 de abril y 02 de mayo del 2024 remitido por los Señores Jueces **Karla Giannina Torres Quintanilla** y **Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas**, y,

CONSIDERANDO:

Primero. Por comunicaciones del antecedente los Señores Jueces remitentes informan:

- Karla Giannina Torres Quintanilla**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado - Los Olivos, que el día 30 de abril del 2024, no acudió a laborar debido a problemas de salud, habiendo sido atendida en la Clínica Cayetano Heredia.
- Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas**, integrante de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, que se le otorgo descanso medico por los días 02 y 03 de mayo del 2024, adjunta imagen de Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del H. II. Cajamarca e indica que presentara los originales oportunamente.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde laboran los Señores Jueces por los mencionados días; precisando que justifiquen **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médicos, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que las siguientes Señores Jueces, justifiquen su inasistencia documentadamente, por los días detallados (**documentos originales y visados según corresponda**: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporadas a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo:

Juez y Órgano Jurisdiccional	Día/Días de Ausencia
Karla Giannina Torres Quintanilla 2° Juzgado de Paz Letrado - Los Olivos	30 de abril del 2024
Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas 2° Sala Civil Permanente de Independencia	02 y 03 de mayo del 2024





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: ENCARGAR, al Señor Juez **Álvarez Díaz José Gabriel**, a cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado - Los Olivos, En adición a sus funciones se haga cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado - Los Olivos, por el día 30 de abril del 2024.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Relatoría de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, **por los días 02 y 03 de mayo del 2024**.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos, Administración del Módulo Corporativo de Litigación Oral y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

